

16 de febrero de 2009

Hon. José Chico Vega
Presidente
Comisión de Desarrollo Económico, Planificación,
Comercio, Industria y Telecomunicaciones
Cámara de Representantes

Lcda. Luz Arroyo Santoni
Directora
Asuntos Legales y Legislativos
Cámara de Comercio de Puerto Rico

Resolución de la Cámara 60

Agradecemos la oportunidad que se nos brinda de expresar nuestros comentarios en torno a la Resolución 60 de la Cámara de Representantes. La misma pretende ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Comercio, Industria y Telecomunicaciones de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar un estudio sobre las medidas tomadas y los planes del Gobierno de Puerto Rico para cumplir con la política pública de promover el uso de energía renovable.

Se denomina energía renovable a la energía que se obtiene de fuentes naturales virtualmente inagotables, unas por la inmensa cantidad de energía que contienen, y otras porque son capaces de regenerarse por medios naturales. La Sección 19 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico señala que “será política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad; la conservación y

mantenimiento de los edificios y lugares que sean declarados de valor histórico o artístico por la Asamblea Legislativa”.

La Cámara de Comercio endosa la promoción de la energía renovable como medio para alcanzar la preservación y conservación del ambiente. Por tanto, estamos de acuerdo con que se realice un estudio sobre las medidas tomadas y los planes del Gobierno de Puerto Rico para cumplir con la política pública de promover el uso de energía renovable.

Entendemos que este esfuerzo propuesto se debe enfocar en definir y legislar la nueva política pública energética. Para que sea efectivo este esfuerzo se debe comisionar un estudio, a una entidad seria y de gran credibilidad, que evalúe las opciones disponibles y pueda de manera objetiva posicionar las tecnologías y combustibles existentes en el tiempo para que su instalación y uso sea costo efectivo y contribuya a contener el calentamiento global. Las conclusiones y propuestas del estudio servirían de base para el desarrollo de la política pública energética la cual estaría atemperada a una visión a largo plazo, la cual se revisaría periódicamente de acuerdo al progreso en el desarrollo de tecnologías alternas.

Este gran paso, constituiría un valor añadido alcanzado por esta legislatura tanto al fomentar el uso de la energía renovable de forma costo efectivo y maximizando el uso de los recursos existentes para beneficio del pueblo de Puerto Rico como al hacer a Puerto Rico competitivo y más independiente de los vaivenes del petróleo.

Sin embargo, entendemos que este esfuerzo podría tardar más de 90 días, razón por la cual sugerimos se reconsidere el plazo dado para proveer las conclusiones y recomendaciones del mismo.

Por tal razón, apoyamos que se apruebe esta medida dirigida a realizar un estudio sobre las medidas tomadas y los planes del Gobierno de Puerto Rico para cumplir con la política pública de promover el uso de energía renovable y recomendamos que el plazo dado para llevar a cabo las recomendaciones sea extendido.